

Número de contingente	Descripción de la mercancía	Cantidad Toneladas
EFTA SW-II.	Quesos fundidos, excepto rallados o en polvo, en cuya fabricación sólo se hayan empleado quesos de emmental, gruyere y appenzell y, ocasionalmente, con carácter adicional, de gjaris con hierbas (llamados «schabziger»), envasados para la venta al por menor, con un contenido en materias grasas, medido en peso del extracto seco, inferior o igual al 56 por 100, incluidos en la subpartida 0406 30 10 de la nomenclatura combinada y de un valor franco frontera que habrá de determinarse.	49

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 9518** *ORDEN de 5 de abril de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase D: Fuego. «D-1: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego», al Laboratorio del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad Valenciana.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) sobre homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación, ampliado por el Real Decreto 1565/1984, de 20 de junio, y la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril), por la que se regulan las condiciones para homologación de laboratorios en la clase D «Fuego», lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnología,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la «Subclase D-1: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego», al laboratorio de Gabinete de Seguridad e Higiene en el trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad Valenciana, con domicilio en Alicante, calle Hondón de los Frailes, 1.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

- 9519** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Mannesmann-Kienzle», modelo KSE 2094-01, fabricado en Alemania por la firma «Mannesmann-Kienzle» y presentado por la Entidad «Cecil, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0510.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1989, páginas 7504 y 7505, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, línea séptima, donde dice: «... "Schewelm".....», debe decir: «..... "Schwelm".....».

En el cuadro, quinta línea, donde dice: «E3 8- 3-1983 22-11-1983», debe decir: «E3 8-10-1983 22-11-1983».

- 9520** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33, fabricado y presentado por la firma «Metrega, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0204.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1989, página 7505, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, última línea, donde dice: «2,7(7,5) A, 50 Hz, ...», debe decir: «2,5(7,5) A, 50 Hz,.....».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 9521** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Ampuero (Cantabria) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «José del Campo».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Ampuero (Cantabria), solicitando que el mencionado Instituto se denomine «José del Campo».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «José del Campo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

- 9522** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), con la rama Textil, profesión Tejeduría.*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro Público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas, por Orden de 10 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo.

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), con la rama Textil, profesión Tejeduría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

- 9523** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Alfonso X el Sabio», de Leganés (Madrid), con la rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro Público de Educación Especial «Alfonso X el Sabio», de Leganés (Madrid), con domicilio en avenida de Portugal, 21, en el cual funciona